



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Plazos Presupuestarios 2016


CHIAPAS NOS UNE



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

ENERO					
Calendarios de Gasto.	En los primeros 10 días hábiles posteriores a la aprobación del presupuesto.	Artículos: 336 fracción I, 351, 352, 357 y 374	Artículos: 81, 82, 83, 84 85, 86 y 87	Artículo: 32	Artículo: 3 Fracción II
Ministraciones de recursos financieros.	Primeros 15 días hábiles de enero, siempre y cuando el Presupuesto de Egresos sea aprobado a más tardar el 31 de diciembre del año anterior, y mensualmente en los primeros días de cada mes.	Artículos: 352, 374	Artículos: 83, 85, 86, 97 y 110	Artículo: 32	Artículos: 2 Fracción XXVII, 23, 25, 75, 86 fracción II
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Información de importes del presupuesto y calendarios de gasto de las Dependencias a los Organismos descentralizados insertados en su presupuesto.	5 días hábiles posteriores a la fecha que se haya comunicado oficialmente.		Artículo: 84		
Transferencias, Subsidios y Ayudas. • Los recursos no ejercidos deberán ser reintegrados a esta Secretaría.	El primer cuatrimestre del siguiente año.	Artículos: 355 penultimo parrafo, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 390 Fracción II	Artículos: 97, 98 y 99		
• Refrendos de recursos.	Cuando se cumplan al 100 % las metas en los primeros 4 meses del siguiente año.		Artículos: 114, 115 y 116		Artículo 15 Fracción III Inciso c).
En proyectos de inversión que hayan sido refrendados.	Los importes se Calendarizarán en los primeros 4 meses del ejercicio.	Artículo: 378 Fracción XI	Artículo: 88		Artículo: 20 Fracción III inciso f).
En proyectos de inversión los Organismos Públicos deben elaborar y presentar la reducción de los recursos no liberados.	A más tardar 10 días, posteriores a la contratación de los proyectos.	Artículos: 355 Segundo Párrafo			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Inversión pública: • Reducción, diferimiento o cancelación de recursos en la ejecución de obras y proyectos.	Cuando exista subejercicio sin causa justificada.	Artículos: 357, 378, 379, 380 y 381	Artículos: 88, 104, 107, 113, 117 y 119		
Erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos no devengadas al 31 de diciembre.	Deben ser reintegradas a la Tesorería Única.	Artículo: 377 Penúltimo Párrafo	Artículo: 91	Artículo: 33	
El monto y características de su Deuda Pública flotante o pasivo circulante.	Informar a la Secretaría a más tardar en los primeros 15 días del mes de enero de cada año.	Artículos: 376, 416, 417, 419, 421, 424 Fracción III, 425, 429, 431 Fracción I y IV	Artículos: 91 y 156		Artículo: 15 Fracción I Inciso c)
Servicios Personales: • Los nombramientos de los servidores públicos. • Las baja de los Servidores Públicos.	• Deberán ser con fecha 1 ó 16 de cada mes. • En la fecha en que se separe del empleo.	Artículo: 367 Fracción VII			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> Es incompatible la percepción de una pensión por jubilación, vejez o invalidez, con el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión remunerados por los Organismos Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre que tales cargos y empleos impliquen la incorporación al mismo régimen de seguridad social que otorgó la pensión. 	Artículo: 367 Fracción IX			
La Secretaría con sujeción al presupuesto correspondiente emitirá.	Los tabuladores de sueldos respectivos.	Artículo: 368			
El derecho para exigir el pago de sueldos, sobresueldos, salarios, honorarios, pensiones y demás remuneraciones de los Servidores Públicos.	Prescribe en un año, contado a partir de la fecha en que sean devengados o se tenga derecho a percibirlos.	Artículo: 369			
Los Titulares de los Organismos Públicos del Ejecutivo, bajo su responsabilidad, podrán delegar la facultad de autorización y firma de documentos presupuestarios, únicamente a un Servidor Público.	El cual deben notificarlo por escrito a la Secretaría a partir de la fecha de su nombramiento.				Artículo: 8



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

La Secretaría entregará a los Organismos Públicos el Sistema Presupuestario (SP).	Mes de enero del Ejercicio Fiscal correspondiente. Excepto cuando haya renovación sexenal del Poder Ejecutivo, cuyo caso será durante el mes de febrero.				Artículos: 9, 10, 11 y 24
Los Organismos Públicos entregarán el cierre presupuestario firmado por el titular, mediante oficio dirigido al C. Titular esta Secretaría.	Deberá ser enviado a más tardar en los primeros 15 días naturales del mes de enero del año inmediato posterior.				Artículo: 11
Cierres presupuestarios del ejercicio anterior.	En los primero 15 días naturales del mes de enero del año inmediato posterior.	Artículo: 377 Segundo Párrafo			
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás Requerimientos relacionados con el Ejercicio y Aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL.
		2016	2016	2016	2016

FEBRERO					
Servicios personales: La Secretaría realizara la revisión de supervivencia de los pensionados.	Durante los meses de febrero y agosto de cada año.	Artículo: 367 Fracción VIII			
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

MARZO					
Inversión pública:					
<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría de Hacienda sobre el desarrollo de proyectos de inversión (avances físicos y financieros). 	Trimestralmente (primer informe).	Artículo: 378 Fracción X	Artículo: 104		
<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión. 	Trimestralmente (primer informe).		Artículos: 113 y 119		
Deuda Pública, el Ejecutivo del Estado.	Informar al Congreso del Estado, previa solicitud.	Artículos: 421, 424 Fracción III, 425 Fracción XV	Artículos: 155 y 156		



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Quienes reciban transferencias, subsidios y ayudas están obligados de presentar información financiera.	Al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría (primera presentación).	Artículos: 352 Fracción III, 382 Tercer Párrafo. 385 y 389	Artículos: 97 y 99		
Informar y Validar trimestralmente sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Formato Único.	A los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. (primer informe).	Artículo: 331 Fracción I inciso b)			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa del: FAETA.	Trimestralmente, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente (primer informe).	Artículo: 473			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa a las aportaciones federales en materia de salud. (FASSA).	Trimestralmente (primer informe).	Artículo: 474			
Los Organismos Públicos deben publicar en sus respectivas páginas de Internet, su información financiera.	Trimestralmente (primer informe).	Artículo: 361 Último Párrafo			
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19
--	---	---------------	--	--	--------------

ABRIL

Los Organismos Públicos que tengan a su cargo proyectos con inversión física que no ejerzan en su totalidad los recursos autorizados y que cuenten con presupuesto disponible y no hayan cumplido cabalmente con los indicadores y metas podrán refrendar recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se cumplan al 100 % las metas en los primeros 4 meses del siguiente año.(fecha límite) • Calendarización de los proyectos con inversión física, primeros 4 meses del ejercicio. (fecha límite). 		<p>Artículos: 114, 115 y 116</p> <p>Artículo: 88</p>		Artículo: 20 Fracción III
---	---	--	--	--	---------------------------



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Informe del avance de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Durante el primer cuatrimestre de cada año.	Artículo: 331 Fracción I inciso i)			
Publicar en sus respectivas páginas de internet el programa anual de evaluaciones; así como sus metodologías e indicadores de desempeño.	A más tardar el último día hábil de abril.	Artículo: 331 Fracción I inciso j)			
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Los poderes: Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos en la administración de sus recursos, de existir ahorros y economías presupuestarias al cierre del ejercicio.	Deberán de informar a la Secretaría referentemente en el Primer Cuatrimestre del siguiente año.	Artículo: 377 Último Párrafo			
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19
MAYO					
Adecuaciones Presupuestarias (traspaso).	Trámite a más tardar en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal correspondiente.	Artículo: 351 Último Párrafo			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19
JUNIO					
Inversión Pública: • Informar a la Secretaría de Hacienda sobre el desarrollo de proyectos de inversión (avances físicos y financieros).	Trimestralmente (segundo informe).	Artículo: 378 Fracción X			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, sobre el desarrollo de los Programas y Proyectos de Inversión. 	Trimestralmente (segundo informe).		Artículos: 113 y 119		
Informar y Validar trimestralmente sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Formato Único.	A los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. (segundo informe).	Artículo: 331 Fracción I inciso b)			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa del: FAETA.	Trimestralmente, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente (segundo informe).	Artículo: 473			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa a las aportaciones federales en materia de salud. (FASSA).	Trimestralmente (segundo informe).	Artículo: 474			
Los Organismos Públicos deben publicar en sus respectivas páginas de Internet, su información financiera.	Trimestralmente (segundo informe).	Artículo: 361 Último Párrafo			
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19
JULIO					
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

AGOSTO					
Servicios Personales: • Revisión de supervivencia de los pensionados.	Durante los meses de febrero y agosto de cada año.	Artículo: 367 Fracción VIII			
Fecha límite para recibir solicitudes de dictamen de Proyecto de Inversión.	Fecha límite: último día hábil del mes de agosto. La Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno comunica cuando falta información: • 10 días hábiles para dar aviso a los Organismos Públicos. • Los Organismos Públicos, tienen 7 días hábiles para que complementen su información.		Artículo: 118		



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno emitirá dictamen en 20 días hábiles a partir de tener los elementos suficientes. 		Artículo: 118		
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19
--	---	---------------	--	--	--------------

SEPTIEMBRE

Inversión Pública:					
<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría de Hacienda sobre el desarrollo de proyectos de inversión (avances físicos y financieros). 	Trimestralmente (tercer informe)	Artículo: 378 Fracción X	Artículo: 104		
<ul style="list-style-type: none"> Los Organismos Públicos, deben informar a la Secretaría de Planeación Gestión Pública y Programa de Gobierno, sobre el desarrollo de los Programas y Proyectos de Inversión. 	Trimestralmente (tercer informe)		Artículos: 113 y 119		



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Quienes reciban transferencias, subsidios o ayudas, del Gobierno del Estado, están obligados a presentar estados financieros.	Al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública. (tercera presentación)	Artículos: 352, 382, 385 y 389	Artículos: 97 y 99		
Informar y Validar trimestralmente sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Formato Único.	A los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. (tercer informe).	Artículo: 331 Fracción I inciso b)			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa del: FAETA.	Trimestralmente, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente (tercer informe).	Artículo: 473			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa a las aportaciones federales en materia de salud. (FASSA)	Trimestralmente (tercer informe).	Artículo: 474			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Los Organismos Públicos deben publicar en sus respectivas páginas de Internet, su información financiera.	Trimestralmente (tercer informe).	Artículo: 361 Último Párrafo			
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

OCTUBRE					
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL.
		2016	2016	2016	2016

NOVIEMBRE					
Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Programas y Proyectos de Inversión: La Secretaría podrá requerir los recursos autorizados que no estén ejercidos ni comprometidos acorde al Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.	A mas tardar el ultimo día hábil del mes de noviembre de cada ejercicio fiscal.	Artículo: 381 Último Párrafo			
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás Requerimientos relacionados con el Ejercicio y Aplicación de los recursos.	Quedaran sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

DICIEMBRE					
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría entregará a los Organismos Públicos del Ejecutivo, el sistema computarizado de calendarización de recursos. 	<p>En los primeros 10 días de diciembre.</p> <p>Los Organismos Públicos elaboran sus propuestas de calendario de gasto por proyecto, a nivel de clave presupuestaria y las remitiran a más tardar en 5 días hábiles a partir de la recepción del sistema.</p>		<p>Artículo: 81</p> <p>Artículo: 81 Segundo Párrafo</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis y recepción de calendarios. 	<p>A más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la recepción.</p>	<p>Artículos: 352 y 357</p>	<p>Artículo: 83</p>		



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Pasivo Circulante Devengado y no pagado al cierre del Ejercicio Presupuestario.	Recepción a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. Remitir el formato reporte de pasivos a partir del 15 de diciembre del ejercicio correspondiente y hasta dentro de los primeros 15 días del mes de enero del siguiente año.		Artículo: 91		
<ul style="list-style-type: none"> Los Organismos Públicos del Ejecutivo, podrán utilizar previa autorización de la Secretaría, los ahorros presupuestarios. Las economías se podrán utilizar. Los ahorros o economías. Los saldos de los ahorros o economías presupuestarias que al cierre del ejercicio no se devenguen. 	<p>En el Ejercicio Fiscal en que se generen.</p> <p>No podrán destinarse para la creación de plazas, ni tendrán carácter regularizable.</p> <p>Quedarán concentrados invariablemente en la Tesorería Única.</p>		Artículo: 95		



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Recursos no erogados correspondientes a los programas y proyectos de inversión, quedarán como economías del presupuesto los cuales podrán comprometer para el Ejercicio Fiscal siguiente.	31 de diciembre.	Artículo: 381			
Inversión Pública: <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Secretaría de Hacienda sobre el desarrollo de proyectos de inversión (avances físicos y financieros). • Informar a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión. 	Trimestralmente (cuarto informe) Trimestralmente (cuarto informe)	Artículo: 378 Fracción X	Artículo: 104 Artículos: 113 y 119		
Obligación de presentar estados financieros.	Mensualmente a la Secretaría de la Función Pública (cuarta presentación).	Artículo: 409			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Informar y Validar trimestralmente sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Formato Único.	A los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. (cuarto informe).	Artículo: 331 Fraccion I inciso b)			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa del: FAETA.	Trimestralmente, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente (cuarto informe).	Artículo: 473			
Los Organismos Públicos que reciban recursos federalizados deben presentar Información relativa a las aportaciones federales en materia de salud. (FASSA)	Trimestralmente (cuarto informe).	Artículo: 474			
Los Organismos Públicos deben publicar en sus respectivas páginas de Internet, su información financiera.	Trimestralmente (cuarto informe).	Artículo: 361 Último Párrafo			



CONCEPTO	PLAZO	LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS 2016	REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. 2016	DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL. 2016
----------	-------	--	---	--	---

Adecuaciones Presupuestarias.	Recepción a más tardar el día 20 de cada mes o al siguiente día hábil si este no lo fuera, los trámites recibidos posterior a esta fecha, deben considerar la calendarización a partir del siguiente mes.				Artículos: 18 y 19
Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias y demás requerimientos relacionados con el ejercicio y aplicación de los recursos.	Quedarán sin efecto si no se cuenta con respuesta de la Secretaría en los próximos treinta días naturales a la fecha de petición.	Artículo: 345			Artículo: 19

Área Responsable: Dirección de Política del Gasto